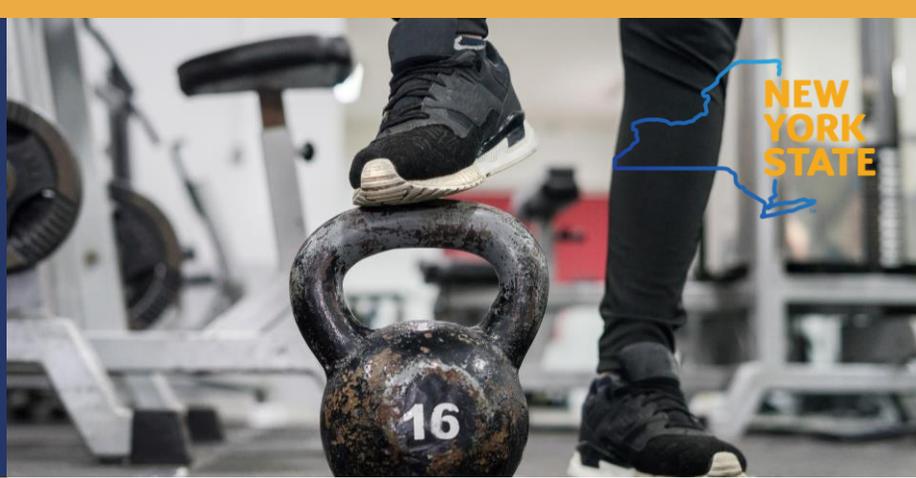




Reapertura de Nueva York



NEW YORK STATE

Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el **lunes 24 de agosto de 2020** para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del **miércoles 2 de septiembre de 2020**; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Distanciamiento físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantice que la capacidad dentro del gimnasio o centro de acondicionamiento físico se limite a no más del 33% de la ocupación máxima, lo que incluye a empleados y clientes, los cuales solo deben ser autorizados a entrar al gimnasio o al centro de acondicionamiento físico si: <ul style="list-style-type: none"> • utilizan una mascarilla aceptable en todo momento, siempre y cuando tengan más de 2 años de edad y puedan tolerar médicamente una; asegúrese de que las personas que no pueden tolerar una mascarilla usen un protector facial en todo momento. Sin embargo, los Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) "no recomiendan actualmente el uso de protectores faciales como sustitutos [suficientes] de las mascarillas". • se someten y pasan el control sanitario, tal como se describe a continuación en la página 6, en la sección "Controles de detección"; y • registran al ingresar (o de forma remota), proporcionando su nombre completo, dirección y número de teléfono para su uso en los esfuerzos de rastreo de contactos. <ul style="list-style-type: none"> • Se deben conservar registros de los datos de ingresos durante un mínimo de 28 días y ponerlos a disposición de los departamentos de salud estatal y local a petición de estas instituciones. ✓ Asegúrese de que las personas mantengan una distancia mínima de 6 pies entre sí en todo momento, a menos que se necesite estar a una distancia más corta para que la actividad esencial se realice de forma segura; la actividad esencial NO se refiere a la actividad de ejercicios, que siempre debe permitir al menos 6 pies de distancia entre las personas. ✓ Modifique el uso, reorganice y/o restrinja la cantidad de estaciones de trabajo (por ejemplo, equipos para ejercicios aeróbicos, de modo que las personas estén al menos a 6 pies de distancia entre sí en todas las direcciones. ✓ Implemente prácticas para garantizar un distanciamiento social adecuado en áreas pequeñas (por ejemplo, vestuarios, baños y salas de descanso). ✓ Si se realizan ejercicios con observador, debe llevarse a cabo dentro de la menor cantidad de tiempo posible (es decir, sin prolongarlos). ✓ Clausure las duchas de uso común. Las duchas separadas pueden permanecer abiertas, siempre que se limpien y desinfecten entre cada uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prohíba el uso de espacios reducidos (por ejemplo, armarios de almacenamiento y áreas de préstamo de equipos) por más de una persona a la vez. Si en esos espacios hay más de una persona, mantenga la ocupación por debajo del 33% de la capacidad máxima del espacio. ✓ Desaliente los ejercicios de peso libre para los que se requiere un observador; si se realizan esos ejercicios, un empleado con mascarilla debe estar disponible o el cliente que está levantando las pesas debe tener un miembro de su hogar o grupo con mascarilla disponible para observarlo. ✓ Cuando no sea posible mantener el distanciamiento en lugares donde no se realizan entrenamientos (por ejemplo, mostradores de recepción), coloque barreras físicas (p.ej. muros de protección de plástico) de acuerdo con los lineamientos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés). ✓ Modifique la distribución y reduzca la circulación a pie en ambas direcciones mediante la colocación de letreros con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, o en pasillos entre los equipos del gimnasio. ✓ Establezca entradas y salidas claramente señaladas y separadas en la medida de lo posible. ✓ Implemente opciones de pago y de registro sin contacto y minimice el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, tarjetas de membresía y dispositivos móviles cuando sea posible. ✓ Entre las mejores prácticas para implementar en los baños de uso común se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Instalar barreras físicas entre inodoros y lavabos si no es posible que estén separados por una distancia de 6 pies; y • Utilizar dispensadores de toallas de papel en lugar de secadores de manos; ✓ Escalonar los horarios para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, 6 pies de distancia) en cualquier reunión de empleados (p. ej.: pausas para tomar café, comidas y comienzo o finalización de los turnos).

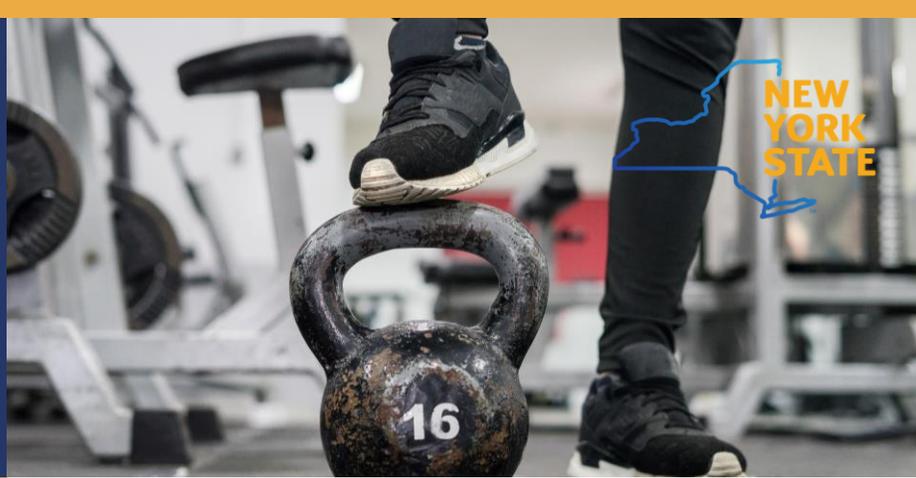
WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



NEW YORK STATE

Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el **lunes 24 de agosto de 2020** para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del **miércoles 2 de septiembre de 2020**; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Actividades en el sitio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programe la inspección del departamento de salud local antes de abrir el gimnasio o dentro de los 14 días posteriores a la apertura. ✓ Para las clases de acondicionamiento físico y las actividades de ejercicios grupales: <ul style="list-style-type: none"> • Use un plan de citas, reservas, registro remoto y/o inscripciones con anticipadas para clases y espacios. • Limite la cantidad de participantes: <ol style="list-style-type: none"> 1) a la menor cantidad de personas que el espacio puede albergar de modo que haya una distancia de al menos 6 pies entre las personas en todo momento; 2) al 33% del tamaño normal de las clases (es decir, dejar estaciones, ciclos u otros equipos desocupados); o 3) a la cantidad de personas permitidas por el límite del Estado para reuniones sociales para la región en la que se encuentra el gimnasio o el centro de acondicionamiento físico. ✓ Asegúrese de que los entrenadores personales/usuarios usen mascarilla, mantengan una distancia de 6 pies en la medida de lo posible y no compartan artículos personales (por ejemplo, toallas). ✓ Prohiba las actividades de mayor riesgo en las que el contacto físico no se puede evitar (por ejemplo, artes marciales, boxeo). Para obtener más información, consulte la Guía para las actividades recreativas y deportivas del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés). ✓ Cierre las bañeras de hidromasaje, saunas, baños de vapor y bebederos; las estaciones de recarga de botellas de agua pueden permanecer abiertas. ✓ Cuando corresponda, siga los lineamientos del Departamento de Salud para las actividades deportivas y recreativas, piscinas, tiendas minoristas, servicios de alimentos, oficinas y cuidado de niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implemente y aliente el uso de citas, reservas o inscripciones remotas, especialmente para las operaciones basadas en la membresía, como un método para garantizar el cumplimiento de las restricciones de ocupación. ✓ Fomente el uso de espacios al aire libre, inclusive para las clases de acondicionamiento físico. ✓ Aliente a los clientes a que traigan sus propios equipos (por ejemplo, colchonetas de yoga, pesas de mano), en la medida de lo posible. ✓ Aconseje a los usuarios que etiqueten sus equipos personales (por ejemplo, colchonetas) y se abstengan de manipular el equipo de otros usuarios. ✓ Implemente "turnos" de entrenamiento en los que las personas se inscriban para ejercitarse. Establezca grupos fijos (es decir, el mismo conjunto de personas entrenará siempre en el mismo turno). ✓ Modifique los horarios de operación según sea necesario para permitir mejores procedimientos de limpieza según la guía del DOH.
Sistemas de ventilación:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para los edificios con sistemas de ventilación central, asegúrese de que la filtración del sistema de HVAC central cumpla con la filtración más alta que sea compatible con los sistemas de filtrado y de manejo del aire instalados, con un valor mínimo de MERV de 13, o equivalente en la industria o mayor (por ejemplo, HEPA), según corresponda, y homologado y documentado por un técnico de HVAC certificado, un profesional o una empresa, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional con certificación para puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para los edificios con una filtración del sistema de HVAC central en un valor MERV mínimo de 13, o equivalente en la industria o mayor (por ejemplo, HEPA), se puede considerar la adopción de protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y filtración de aire según las recomendaciones de los CDC y la ASHARE, especialmente para los edificios de más de 15 años de antigüedad. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19".

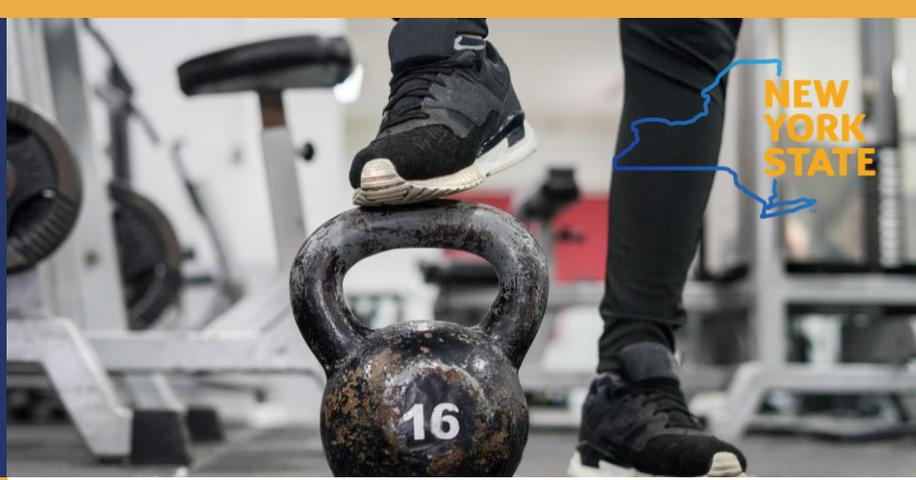
WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el **lunes 24 de agosto de 2020** para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del **miércoles 2 de septiembre de 2020**; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Sistemas de ventilación (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las instalaciones con sistemas de ventilación central que no pueden llevar a cabo el nivel mínimo de filtración antes mencionado (es decir, de un valor MERV 13 o más), haga que un técnico, profesional o empresa certificados en HVAC, un profesional certificado por la ASHRAE, un profesional certificado en puesta en funcionamiento de edificios existentes o un arquitecto técnico profesional con licencia de Nueva York certifique y documente que el sistema de control de aire y rejilla de filtrado que actualmente está instalado no puede operar al nivel mínimo de calefacción y refrigeración con el que funcionaba antes de la emergencia de salud pública por la COVID-19 si se instaló ese alto grado de filtración (es decir, un valor MERV del 13 o superior). Conserve dicha documentación para su revisión por parte de funcionarios de los departamentos de salud estatal o local. • Las instalaciones que cuentan con un sistema de ventilación central que no pueden cumplir con una clasificación de filtración de MERV-13 o mayor deben adoptar protocolos adicionales de mitigación para la ventilación y la filtración de aire, según las recomendaciones de los CDC y de la ASHRAE. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19". ✓ Las instalaciones que no cuentan con sistemas de ventilación central o que no operan ni controlan de otro modo los sistemas deben adoptar protocolos de mitigación para la ventilación y filtración del aire, según las recomendaciones de los CDC y de la ASHRAE. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19". 	
Equipos de protección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegúrese de que solo se permita el ingreso al gimnasio o centro de acondicionamiento físico de los empleados y clientes que usen una mascarilla aceptable, siempre y cuando tengan más de dos años de edad y puedan tolerarla en términos médicos. ✓ Asegúrese de que todas las personas, incluidos los empleados y clientes, usen mascarilla en todo momento, con las siguientes excepciones: 	



Reapertura de Nueva York



Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el **lunes 24 de agosto de 2020** para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del **miércoles 2 de septiembre de 2020**; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Equipos de protección (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> Las personas estarán autorizadas a quitarse temporalmente la mascarilla mientras comen o beben, siempre y cuando mantengan 6 pies de distancia de otras personas. Las mascarillas no deben usarse en ambientes acuáticos (por ejemplo, piscina, ducha individual). Asegúrese de que las personas que no pueden tolerar médicamente una mascarilla usen un protector facial en todo momento. Sin embargo, los CDC "no recomiendan actualmente el uso de protectores faciales como sustitutos [suficientes] de las mascarillas". <p>✓ Proporcione a los empleados una mascarilla aceptable sin costo alguno para ellos y cuente con un suministro adecuado de mascarillas en caso de que se necesite un reemplazo.</p> <p>✓ Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las hechas con tela y las desechables adecuadas para el ejercicio que cubren tanto la boca como la nariz. Los pañuelos, protectores de cuello de gamuza u otra tela no son mascarillas aceptables para utilizar en gimnasios o centros de acondicionamiento físico.</p> <p>✓ Limpie, reemplace y prohíba el uso compartido de mascarillas de conformidad con la guía de los CDC. Recomiende a los empleados y a los clientes que limpien o reemplacen regularmente sus mascarillas si se mojan o manchan.</p> <p>✓ Limite el uso compartido de objetos, así como el contacto con superficies compartidas (excluyendo los equipos de entrenamiento); o exija a los empleados que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exíjales que se desinfecten o laven las manos antes y después del contacto.</p>	
Higiene, limpieza y desinfección	<p>✓ Cumpla con los requisitos de higiene, limpieza y desinfección de los CDC y el DOH y lleve registros que documenten la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección en el lugar.</p>	<p>✓ Instale dispensadores de desinfectante para manos sin contacto, cuando sea posible.</p> <p>✓ Se deben colocar cestos de basura en todo el gimnasio o centro de acondicionamiento físico para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.</p>



Reapertura de Nueva York



NEW YORK STATE

Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el lunes 24 de agosto de 2020 para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del miércoles 2 de septiembre de 2020; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Higiene, limpieza y desinfección (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcione y mantenga estaciones de higiene de manos en diferentes lugares del gimnasio o centro de acondicionamiento físico, que incluyan jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables para lavarse las manos, así como desinfectante de manos a base de alcohol que contenga 60% o más de alcohol para las áreas donde no sea posible lavarse las manos y en las áreas de uso común (por ejemplo, entradas, salidas y al lado de las estaciones de entrenamiento). ✓ Limpie y desinfecte periódicamente el gimnasio o el centro de acondicionamiento físico y realice una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas, utilizando los productos del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) identificados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) como efectivos contra la COVID-19. ✓ Garantice que los empleados o los clientes limpien y desinfecten los equipos y las máquinas compartidos entre cada uso. <ul style="list-style-type: none"> • Proporcione suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies y equipos compartidos. • Asegúrese de que haya suficiente personal disponible para limpiar los equipos entre cada uso, pero también se puede exigir a los usuarios que limpien el equipo antes/después de usarlo. ✓ Garantice que los equipos de alquiler (por ejemplo, zapatos con tacos, colchonetas de yoga) se limpien y desinfecten entre cada uso. ✓ Los vestuarios y los baños deben limpiarse y desinfectarse al menos cada 2 horas. ✓ Siga la guía de los CDC para cualquier servicio de toallas/lavandería. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pida a los clientes que traigan sus propias toallas.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confirme que ha revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado y que los implementará. ✓ Coloque letreros dentro y fuera del gimnasio o centro de acondicionamiento para recordarles al personal y a los clientes que deben respetar las normas adecuadas de higiene, de distanciamiento social, de uso del EPP, así como los protocolos de limpieza y desinfección. ✓ Publique de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrolle un plan de comunicación que incluya instrucciones, capacitación, señalización e información vigentes. Considere la posibilidad de desarrollar páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y campañas en redes sociales.

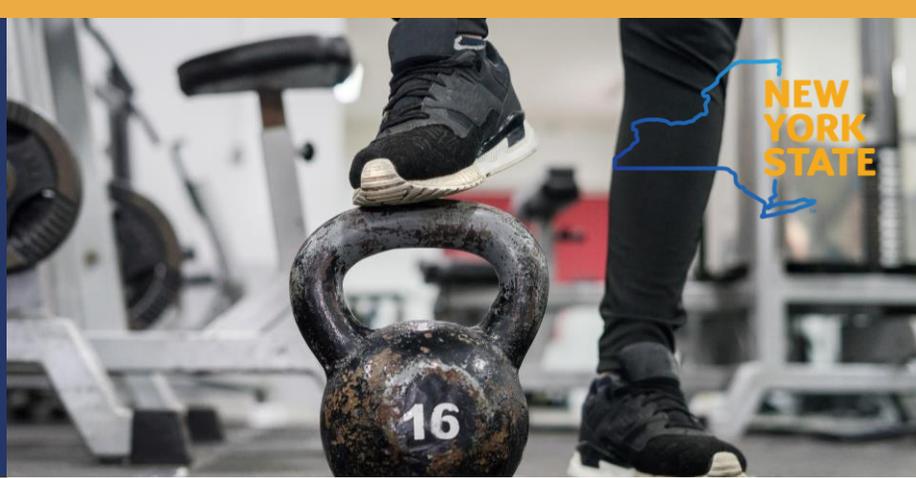
WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York



NEW YORK STATE

Lineamientos para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico

Estos lineamientos se aplican a las actividades e instalaciones de acondicionamiento físico, que incluyen, entre otras, gimnasios y centros de acondicionamiento físico en oficinas, hoteles, instalaciones residenciales o independientes; gimnasios y centros de acondicionamiento físico en instituciones de educación superior; estudios de yoga, pilates o barre; gimnasios de boxeo o kickboxing; campamentos de entrenamiento físico grupal, CrossFit o demás entrenamientos pliométricos, y demás clases grupales de acondicionamiento físico. Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en desarrollos residenciales y en hoteles deben contar con el personal disponible para garantizar el cumplimiento de esta guía. La guía está sujeta a cambios. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Esta guía entrará en vigencia el lunes 24 de agosto de 2020 para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico en todas las regiones de Nueva York. Sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York podrán decidir aplazar la fecha de vigencia dentro de su jurisdicción hasta una fecha posterior, pero en ningún caso después del miércoles 2 de septiembre de 2020; sin embargo, los directores ejecutivos de los condados, exceptuando a la ciudad de Nueva York, o el alcalde de la ciudad de Nueva York pueden decidir no permitir la reapertura de las clases grupales de acondicionamiento físico y acuáticas en lugares cerrados dentro de su jurisdicción, aplazándola hasta una fecha posterior. Para obtener más información, consulte la "[Guía provisional para los gimnasios y centros de acondicionamiento físico por la COVID-19](#)".

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todos los propietarios/operadores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables.

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Controles de detección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplique controles sanitarios obligatorios (por ejemplo, cuestionario, control de temperatura) para los empleados, clientes y, cuando sea posible, para los contratistas y proveedores, pero dichos controles no serán obligatorios para el personal de reparto. ✓ En los controles, se indagará, como mínimo, en lo siguiente: (1) síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días, (2) prueba diagnóstica positiva en COVID-19 en los últimos 14 días, (3) contacto cercano con algún caso de COVID-19 confirmado o sospechoso en los últimos 14 días; y/o (4) viajes dentro de un estado con una importante propagación comunitaria de COVID-19 durante más de 24 horas en los últimos 14 días. ✓ Consulte el aviso de viaje del DOH para obtener la información más actualizada sobre los estados con una propagación significativa de la COVID-19 y los requisitos de cuarentena. ✓ A las personas que tengan síntomas de COVID-19 no se les debe permitir el ingreso a las instalaciones y a los empleados que tengan síntomas se los debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que los evalúen y les apliquen la prueba. ✓ Notifique de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre cualquier caso confirmado de COVID-19. ✓ Designe a un supervisor de seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento de todos los aspectos del plan de seguridad. ✓ Mantenga un registro de todas las personas, incluidos los empleados, clientes y, cuando sea posible, los contratistas y proveedores, que puedan haber tenido contacto cercano o directo con otras personas en el área o lugar de trabajo; esto no incluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, incluido el nombre completo, la dirección y el número de teléfono de cada persona. ✓ Mantenga un registro de los datos de inscripción antes mencionados durante un período de 28 días y ponga dichos datos a disposición de los departamentos de salud estatal y local que los soliciten. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice los controles sanitarios de forma remota (por ejemplo, mediante encuesta telefónica o electrónica), antes de que las personas lleguen al gimnasio o centro de acondicionamiento físico, en la medida de lo posible. ✓ Evite que las personas tengan contacto cercano o directo entre ellas durante la aplicación del control sanitario si este se realiza en el sitio. ✓ Las personas encargadas de los controles sanitarios deben ser entrenadas por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, del DOH y de la OSHA. ✓ También se pueden realizar controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de los Estados Unidos o las directrices del DOH. ✓ Consulte la guía del DOH acerca de los protocolos y las políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.

WEAR A MASK.

GET TESTED.

SAVE LIVES.